

## RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Superficie
<b>Término municipal de Arcos de la Frontera</b>		
Día 8 de noviembre de 1973 y hora de las nueve		
1	D. Luis Martel Hidalgo .....	1.640
2-3	D.ª María Martel Hidalgo .....	1.470
2-3 A	D. Francisco Martel Hidalgo .....	680
4	Dirección General de Ganadería ...	3.180
5	Vda. de don Juan Barrera Domínguez .....	285
5 A	D. Joaquín Calderón Suárez .....	285
6-8	D. Juan Manuel Pérez Martín y don Alfonso de la Cave .....	1.290
7	Dirección General de Ganadería ...	3.450
9	D. Manuel Rodríguez Sánchez ...	2.950
10	D.ª Luisa Flores González .....	3.450
10 A	D. José Calvo Fernández .....	3.450
11	Hnos. Armario Salas .....	2.000
12	D. Juan Manuel Pérez Martín y don Alfonso de la Cave .....	14.400
12 A	D. José Luis Lobo Moreno .....	14.400
13	Dirección General de Ganadería ...	1.280
14	D. Antonio Gómez Vázquez .....	6.420
15	D. Juan Ruiz Huertas .....	5.940
16	D. Cristóbal Vázquez Pérez .....	1.430
17	Dirección General de Ganadería ...	6.500
18	D. Juan Ruiz Huertas .....	15.300
<b>Término municipal de Bornos</b>		
Día 7 de noviembre de 1973 y hora de las nueve		
19	Ayuntamiento de Bornos .....	500
20	D. Francisco Domínguez Sevillano .....	1.320
21	Vda. de don Hilario Francisco Cifuentes .....	3.150
22-23	D. Juan Vega Baena .....	1.555
24-25	D. Francisco Soto Real .....	2.752
26	D. José Antonio Gutiérrez Arriba .....	36
27	Dirección General de Ganadería ...	1.410
28	D. Domingo Sánchez López .....	290
29	Dirección General de Ganadería ...	357
30	D. Juan Soto Núñez .....	682
31	Dirección General de Ganadería ...	672
32	D. Francisco Soto Garrido .....	910
33	Guadalco, Cooperativa .....	347
34	D. Antonio Sevilla Ortiz .....	150
35	D. Matías Sevillano Real .....	80
36	Servicio Nacional del Trigo .....	780
37	Benítez Hnos. .....	262
38	D. José Contreras Soto .....	378
39	D. Juan Girán Romero .....	252
40	D. José Contreras Soto .....	475
41-42	D. Gaspar Navas Rodríguez .....	830
43	D.ª Rosario Jiménez Marchán .....	630
44	D.ª Ana Jiménez Rodríguez .....	347
45	D. Manuel Ortega Jurado .....	315
46	Instituto Nacional de Colonización .....	15.900
<b>Término municipal de Villamartín</b>		
Día 8 de noviembre de 1973 y hora de las nueve		
47	D. Pedro Holgado Montero .....	1.585
48	Dirección General de Ganadería ...	530
49	D. Cristóbal Atienza Naranjo .....	210
50	D. Rodrigo Sepúlveda Silas .....	630
51	D. José Atienza Naranjo .....	4.095
52	D. Cristóbal Atienza Naranjo .....	152
53	D. Juan Domínguez González .....	75
54	D.ª María Rodríguez Pastoriza .....	250
55	D. Manuel Carvajal Avila .....	280
56	D. Rafael Pérez Martín .....	882
57	Hnos. de Navas .....	475
58	D.ª Rosario Varata Romero .....	2.080
59	D. Eladio Pérez Bernal .....	900
60	D. Manuel Roca Jiménez .....	800
61	D. Juan Lobo Román .....	990
62	D. Juan Jiménez Romero .....	360
63	D. Fernando Holgado Rete .....	4.500
64	D. Pedro Gargas Barrera .....	725
65	D. José Tenorio Padilla .....	672

# MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 17 de julio de 1973 por la que se autoriza al Centro «Santo Angel», reconocido de Bachillerato Superior, de Oviedo, para impartir durante el año académico 1973-74 las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria.*

Ilmo. Sr.: Examinado el escrito deducido por el Director del Centro no estatal «Santo Angel», de Oviedo, reconocido Superior de Bachillerato, sito en Oviedo, mediante el que solicita autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria, por primera vez, en el año académico 1973-74;

Resultando que la Delegación de Educación y Ciencia de Oviedo remite a la Dirección General de Programación e Inversiones la petición de referencia, a la que adjunta el informe de la Inspección Técnica correspondiente y el dictamen del Rectorado de la Universidad de Oviedo, ambos favorables a la concesión de la autorización solicitada;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20) y de 10 de marzo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril);

Considerando que la petición del Centro «Santo Angel» reúne todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas de las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 y 10 de marzo de 1973;

Considerando que en su tramitación se ha observado, igualmente, lo dispuesto sobre el particular en dichas Ordenes, y que son favorables los informes de la Inspección Técnica y del Rectorado de la Universidad de Oviedo,

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Centro no estatal «Santo Angel», reconocido de Bachillerato Superior, sito en Oviedo, para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria en el año académico 1973-74, pudiendo aceptar matrícula para alumnos de ambos sexos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de julio de 1973.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

*ORDEN de 24 de julio de 1973 por la que se autoriza al Centro «Nuestra Señora del Carmen», de Antequera (Málaga), para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria en el año académico 1973-74.*

Ilmo. Sr.: Examinado el escrito deducido por el Director del Centro no estatal «Nuestra Señora del Carmen», reconocido de Bachillerato Superior, sito en Antequera (Málaga), mediante el que solicita autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria, por primera vez, en el año académico 1973-74;

Resultando que la Delegación de Educación y Ciencia de Málaga remite a la Dirección General de Programación e Inversiones la petición de referencia, a la que adjunta el informe de la Inspección Técnica correspondiente y el dictamen del Rectorado de la Universidad de Granada, ambos favorables a la concesión de la autorización solicitada;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20) y de 10 de marzo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril);

Considerando que la petición del Centro «Nuestra Señora del Carmen» reúne todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas de las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 y de 10 de marzo de 1973;

Considerando que en su tramitación se ha observado, igualmente, lo dispuesto sobre el particular en dichas Ordenes y que son favorables los informes de la Inspección Técnica y del Rectorado de la Universidad de Granada,

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Centro no estatal «Nuestra Señora del Carmen», reconocido de Bachillerato Superior, sito en Antequera (Málaga), para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria en el año académico 1973-74, pudiendo aceptar matrícula para alumnos de ambos sexos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de julio de 1973.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.